

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS****POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA 83431

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 2.668,68.- (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del Agente LOPEZ EUSTASIO, Legajo N° 6237/2 conforme se detalla, en concepto de:

-LICENCIA NO GOZADA AÑO 1993.....	\$ 1.343,58
-LICENCIA NO GOZADA AÑO 1994.....	\$ 1.325,10
TOTAL:	<u>\$ 2.668,68</u>

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1993/94.-

FINALIDAD 1 - UNIDAD 2 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 05 - EN EXCESO

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1993/94.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.-



Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de octubre de 1996.-

REVISO



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1884
DE FECHA 24 OCT 1996

Registrado N° 8343
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

